



SUELO URBANO Y URBANIZABLE

1.2.A ámbito de ordenación
32 PERI Alfores (36/91) ámbito de planeamiento incorporado

— número de expediente
 — denominación / figura planeamiento
 — número de orden PI

SUELO RÚSTICO (O.E.)

RR DE RESERVA RP NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN VÍAS PECUARIAS

DETERMINACIONES COMPLEMENTARIAS

— ALINEACIÓN OFICIAL
 — LÍMITE DE EDIFICACIÓN
 — LÍMITE P.E.V.T
 — ELEMENTOS PROTEGIDOS (CONSULTAR ELEMENTOS PROTEGIDOS DEL P.E. DE LA VILLA DE TALAVERA Y CATÁLOGO DEL P.O.M.)

— ORDENANZA DE EDIFICACIÓN
 — ÁMBITOS DE ORDENACIÓN
 — ÁMBITOS DE PLANEAMIENTO INCORPORADO
 — LÍMITE TÉRMINO MUNICIPAL
 — LÍMITE URBANO

USOS PORMENORIZADOS

RESIDENCIAL (O.D.)
 VIVIENDA COLECTIVA
 INDUSTRIAL (O.D.)
 INDUSTRIAL
 DOTACIONAL (O.D.)
 EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS COMUNITARIOS (EQ)
 SA SANITARIO-ASISTENCIAL

VIVIENDA UNIFAMILIAR O MULTIFAMILIAR
 Terciario (O.D.)
 Terciario HOTELERO
 Terciario COMERCIAL

ESPACIOS LIBRES
 ZONAS VERDES PÚBLICAS

SISTEMAS GENERALES (SG)
 COMUNICACIONES
 EQUIPAMIENTOS
 ESPACIOS LIBRES ZONAS VERDES

USOS GLOBALES S. URBANO NO CONSOLIDADO Y S. URBANIZABLE (O.E.)

RESIDENCIAL INDUSTRIAL / TERCIARIO DOTACIONAL

PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE TALAVERA
 DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEFINITIVA
 ORDENACIÓN
 Febrero 2010
 CALIFICACIÓN del suelo Urbano y Urbanizable

e: 1/2000 0 20 40 75 m

Dirección Técnica: José M^o Ezquagala, Doctor Arquitecto.

10-21